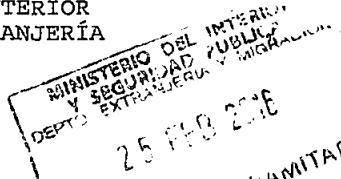


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6215640



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 34512

SANTIAGO, 25 de Febrero de 2016

AL VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y le informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

519720 1. Doña María Ana CISNEROS GARCIA RUN: 24.814.344-4

519721 2. Don Morgan Lawrence FLETCHER RUN: 24.391.391-8

519722 3. Doña Cynthia del Milagro REA BUENDIA RUN: 24.300.391-1

519723 4. Don Jesus Andy VILCHEZ SAENZ RUN: 24.483.409-4

519724 5. Don Anderson Frederik SANCHEZ MAYTAHURI RUN: 24.794.965-8

519725 6. Don Jair BANGUERA GARCIA RUN: 23.547.704-1

519726 7. Don Gang ZHOU RUN: 23.840.347-2

519727 8. Don Alfonso Jonathan CORDOBA RUN: 24.323.779-3

519728 9. Don Diego Alejandro PEÑARANDA PRADO RUN: 23.597.226-3

519729 10. Doña Mayra Izet ARMAS CAMPOS RUN: 24.212.174-0

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVI/NOO/DMV
[141] 25/02/2016



RODRIGO SANDOVAL DUOING
JEFÉ DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN